



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
26 de marzo de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 21 de agosto de 2026

Tema 1 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente.
2. Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026:
 - a) Informe de síntesis de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política;
 - b) Informe de síntesis sobre la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*.
3. Interconexión entre la ciencia, las políticas y la difusión de conocimientos:
 - a) Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación;
 - b) Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;
 - c) Informe de síntesis sobre las orientaciones técnicas suplementarias para la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.
4. Funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política.
5. Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas.
6. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política (2027-2030);
 - b) Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.



7. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología.

II. Anotaciones al programa provisional

Fechas y lugar de celebración de la reunión

1. El artículo 24, párrafo 1, de la Convención dispone que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) celebrará sus reuniones conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP). Por lo tanto, el 17º período de sesiones del CCT (CCT 17) se celebrará del 18 al 21 de agosto de 2026 en Ulaanbaatar (Mongolia), coincidiendo con el 17º período de sesiones de la CP (CP 17).

Participantes

2. En el artículo 24, párrafo 1, de la Convención se establece que el CCT tendrá carácter multidisciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes. En consonancia con el artículo 22, párrafo 7, está previsto que las sesiones del CCT 17 estén abiertas a la participación de observadores, según lo dispuesto en el reglamento.

Documentación

3. Los documentos relacionados con el período de sesiones se publicarán en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)¹.

1. Cuestiones de organización

Apertura del período de sesiones

4. De conformidad con la decisión 25/COP.10, párrafo 1, que modificó el artículo 22 del reglamento (contenido en la decisión 1/COP.1), la persona que ocupará la Presidencia del CCT será elegida en la última sesión del período de sesiones de la CP y asumirá sus funciones de inmediato. A raíz de la carta enviada el 6 de mayo de 2025 por los Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo 25 del reglamento de la CP, el Sr. Jeffery Herrick, elegido presidente del CCT 17 en la CP 16, fue sustituido por el Sr. Nicholas Webb. Por consiguiente, el Sr. Nicholas Webb, en su calidad de presidente del CCT 17, inaugurará el período de sesiones el 18 de agosto de 2026.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. De conformidad con el mandato del CCT, establecido en la decisión 15/COP.1, y con otras decisiones pertinentes de la CP, en particular las decisiones 1/COP.1, 16/COP.1, 20/COP.16, 21/COP.16 y 22/COP.16, la secretaría ha preparado un programa provisional para el CCT 17, en consulta con su Presidente. En el anexo del presente documento figura un calendario de trabajo provisional para el período de sesiones.

Propósito del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención, el CCT tiene por cometido proporcionar a la CP información y asesoramiento científico y tecnológico sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

7. A raíz del establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) en la decisión 23/COP.11, de la ampliación de su mandato mediante las decisiones 19/COP.12 y 19/COP.13, y de conformidad con las decisiones 18/COP.15, 21/COP.15 y 20/COP.16, el período de sesiones se organizará de manera que facilite el diálogo temático entre las Partes y la ICP respecto de los efectos que tendría sobre las políticas la documentación científica generada antes del período de sesiones. Sobre la base de los documentos preparados para el período de sesiones, las Partes examinarán la pertinencia de dicha documentación científica

¹ www.unccd.int/official-documents.

para la aplicación de la Convención y podrán formular recomendaciones concisas y pertinentes para las políticas, lo que, en su caso, podría incluir la formulación de proyectos de decisión para que la CP los examine y, eventualmente, los apruebe.

Organización de los trabajos

8. El CCT tal vez desee tomar en consideración la propuesta siguiente: en la sesión de apertura, que tendrá lugar el 18 de agosto de 2026, la Secretaría Ejecutiva de la CLD y el Presidente del CCT 17 formularán declaraciones introductorias.

9. Tras la presentación de cada tema del programa, se invitará a los representantes de los grupos regionales y los grupos de interés a que formulen declaraciones, a las que seguirán las declaraciones de los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados, incluida la sociedad civil.

10. En su decisión 36/COP.16, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del período de sesiones de la CP, un único documento con todos los proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, se propone establecer un grupo de contacto del CCT que ponga en marcha los debates del CCT y negocie en mayor profundidad sobre la base del documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), que incluye todos los proyectos de decisión sustantivos del CCT propuestos por la secretaría.

11. Cabe señalar que se celebrará una sesión plenaria conjunta con el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) sobre el tema del programa “Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes”, cuya celebración está prevista de manera provisional para el 19 de agosto de 2026. De acuerdo con la práctica habitual, el proyecto de decisión que lleva el mismo título que el tema del programa se negociará también conjuntamente con el CRIC en un momento que se anunciará durante la reunión.

12. En su sesión de clausura, que se celebrará el 21 de agosto de 2026, y una vez concluido el examen de los temas del programa relativos a cuestiones sustantivas y de procedimiento, el CCT aprobará su informe, incluidos los proyectos de decisión que vayan a someterse al examen y, si procede, la aprobación de la CP. Por último, el Presidente del CCT 17 convocará la elección de los Vicepresidentes del CCT 18.

Horario de las reuniones

13. El calendario de trabajo provisional se ha diseñado con intención de aprovechar al máximo las instalaciones y los servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo. Con arreglo a los horarios de trabajo de la CP y para evitar gastos por horas extraordinarias, el horario normal de trabajo del período de sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

14. *Medidas.* Se invitará al CCT a que apruebe su programa y calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(17)/CST/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente

15. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 25/COP.10, párrafo 2, por la que se enmendó el artículo 31 del reglamento (recogido en la decisión 1/COP.1), los Vicepresidentes del CCT serán elegidos en la última sesión de los períodos de sesiones del CCT que se celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP y asumirán sus funciones de inmediato. El CCT elegirá a sus cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator. El Presidente y los cuatro Vicepresidentes de los órganos subsidiarios serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en

particular los de África, sin por ello dejar de lado a los países Partes afectados de otras regiones, y no podrán ser miembros de la Mesa durante más de dos mandatos consecutivos.

16. *Medidas.* El Presidente del CCT 17 propondrá la elección de los miembros de la Mesa en la última sesión del CCT 17. Las personas elegidas para ejercer de Vicepresidentes, una de las cuales actuará como Relator, asumirán sus funciones de inmediato.

2. Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026

17. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP aprobó el programa de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026, contenido en la decisión 21/COP.16, que fue actualizado por la Mesa del CCT de conformidad con el párrafo 1 de dicha decisión². El programa de trabajo se dividió en tres actividades principales, que incluían dos objetivos y seis actividades de coordinación.

18. En la misma decisión, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que, en el CCT 17, presentara informes de síntesis. Dichos informes deberían abarcar los objetivos del programa de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026, e incluir, si procedía, un conjunto conciso de recomendaciones orientadas a la formulación de políticas para cada objetivo, así como un resumen de los mensajes clave extraídos de los informes de evaluación aprobados en los procesos de otros órganos científicos intergubernamentales durante el bienio 2025-2026, derivados de las actividades de coordinación realizadas por la ICP durante dicho bienio.

a) Informe de síntesis de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política

19. *Antecedentes.* Mediante las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16, actualizadas de conformidad con el párrafo 1 de la decisión de la Mesa del CCT³, la CP centró la labor de la ICP en tres actividades principales:

a) Asumir la dirección científica en la elaboración de los productos de la *Perspectiva global de la tierra* y de otros informes insignia similares de base científica y perfil destacado;

b) Ofrecer su opinión sobre el desarrollo de procedimientos para la elaboración de evaluaciones y productos de información de respuesta rápida; y

c) Llevar a cabo actividades de coordinación con otros organismos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas.

20. Durante el bienio 2025-2026, la ICP, en el marco de su primer objetivo, asumió la dirección científica en la elaboración de la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* (GLO 3), asignando a sus miembros tareas clave asociadas a este mandato, entre las que figuran: i) constituir un comité directivo de autores principales; ii) contribuir a la determinación del alcance del informe; iii) asumir la responsabilidad principal por la autoría científica; iv) asumir un papel protagonista en el proceso de aseguramiento de la calidad; v) ayudar a organizar su revisión científica independiente; y vi) contribuir a su labor de comunicación y promoción.

21. En el marco de este objetivo, la ICP ha contribuido a la elaboración de la GLO 3 en colaboración con la secretaría, los expertos designados y los asociados pertinentes. El proceso de elaboración de la GLO 3 y sus principales conclusiones se resumen en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/6](#), mientras que el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.1](#) contiene un resumen más detallado del informe.

22. Asimismo, durante el bienio 2025-2026, la ICP puso en marcha un proceso piloto de carácter formativo para la preparación conjunta de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida, en el que participaron la Mesa del CCT, la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM). Este proceso piloto consistió en dar respuesta a una solicitud recibida de la secretaría y del MM para elaborar información de respuesta rápida sobre:

² www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

³ www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

i) cómo pueden mejorarse los sistemas de alerta, asesoramiento y evaluación sobre las tormentas de arena y polvo (TAP) para ayudar a los países a mitigar mejor el riesgo de TAP y a darles mejor respuesta; ii) qué aspectos presentan carencias; y iii) cómo traducir esto en respuestas adaptadas y orientadas a la acción. La evaluación resultante de este proceso piloto y sus mensajes clave se recogen en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/6](#).

23. En su decisión 20/COP.16, la CP decidió que la ICP se coordinaría con otros órganos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas, incluidos, entre otros, y dentro de sus respectivos mandatos, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), y con las instituciones y redes científicas pertinentes. En la decisión 21/COP.16, la CP definió un programa de trabajo con actividades de coordinación con el IPCC, la IPBES y otras cuatro entidades similares.

24. Como parte de estas actividades de coordinación, la ICP ha examinado y analizado los mensajes clave que se desprenden de los recientes procesos de evaluación de la IPBES, en particular la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud (la denominada “evaluación de los nexos”)⁴, y la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador⁵. El documento [ICCD/COP\(17\)/CST/6](#) presenta un resumen de las actividades de coordinación llevadas a cabo por la ICP, así como las principales conclusiones de las evaluaciones de la IPBES que resultan de interés para la aplicación de la Convención.

25. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/6](#) y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) y a elaborar un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/6](#) – Informe de síntesis de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política. Informe de la Secretaría Ejecutiva

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/INF.1](#) – Informe de síntesis sobre la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*, en el marco del objetivo 1 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026. Nota de la secretaría

b) Informe de síntesis sobre la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*

26. *Antecedentes.* En su decisión 20/COP.16, la CP decidió que la ICP asumiría la dirección científica en la elaboración de los productos de la *Perspectiva global de la tierra* y de informes insignia similares de base científica y perfil destacado, y pidió a la secretaría que siguiera velando por que estos productos estuvieran respaldados por una estrategia de comunicación integral e innovadora.

27. De conformidad con la decisión 21/COP.16, la ICP asumió la dirección científica en la elaboración de la GLO 3, tal y como se detalla en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/6](#). La GLO 3 tiene por propósito concienciar sobre la importancia de la custodia del territorio para fomentar la resiliencia y contribuir a la seguridad humana. Sobre la base de esta labor, se ha elaborado un informe de síntesis de las principales conclusiones y mensajes de la GLO 3, centrado en su importancia para la aplicación de la Convención. El informe de síntesis figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.1](#).

28. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el informe de síntesis sobre la GLO 3, a debatir sus efectos sobre las políticas en el contexto de la aplicación de la Convención y a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa, recogido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), con miras a remitir un proyecto de decisión definitivo a la CP para que lo examine y, en su caso, lo apruebe.

⁴ www.ipbes.net/nexus-assessment.

⁵ www.ipbes.net/transformative-change-assessment.

[ICCD/COP\(17\)/CST/6](#) – Informe de síntesis de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política. Informe de la Secretaría Ejecutiva

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/INF.1](#) – Informe de síntesis sobre la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*, en el marco del objetivo 1 del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026. Nota de la secretaría

3. Interconexión entre la ciencia, las políticas y la difusión de conocimientos

a) Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación

29. *Antecedentes.* En su decisión 18/COP.16, párrafo 4, la CP solicitó a la secretaría y al MM que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguieran estudiando opciones para la transferencia de conocimientos y tecnología en condiciones mutuamente convenidas con los asociados pertinentes del mundo académico y el sector privado, con el objetivo de fomentar la innovación y de facilitar el acceso a la tecnología, los conocimientos y las mejores prácticas apropiados en apoyo de la aplicación de la Convención.

30. El documento [ICCD/COP\(17\)/CST/3](#) ofrece información sobre las actividades y las alianzas relacionadas con la interacción entre la ciencia y las políticas, incluidas las herramientas y plataformas para compartir datos, conocimientos y tecnologías, así como para la difusión de las mejores prácticas en materia de ordenación sostenible de las tierras y los trabajos más recientes sobre el secuestro de carbono en las tierras y la agricultura del carbono, incluidos los enfoques de medición, notificación y verificación, que resultan de interés para los objetivos de la Convención, la neutralización de la degradación de las tierras y la restauración de tierras.

31. *Medidas.* Se invitará al CCT a que examine la información recogida en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/3](#), así como el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), y a que elabore un proyecto de decisión final para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/3](#) – Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

b) Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

32. *Antecedentes.* En su decisión 4/COP.16, las Partes pidieron a la secretaría y al MM que, con sujeción a los recursos disponibles, mejoraran la funcionalidad del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) para el proceso de presentación de informes de la CLD de 2026. Además, en la decisión 2/COP.16, las Partes pidieron a la secretaría que, junto con los proveedores de datos, los asociados técnicos y financieros y la comunidad de observación de la Tierra, siguiera respaldando el desarrollo de las capacidades de los países para monitorear la aplicación de la Convención.

33. Como parte del programa del CRIC 23, las Partes han comenzado el examen y la evaluación de las modalidades y herramientas preparadas por las instituciones de la Convención para ayudarlas en el proceso de presentación de informes de la CLD de 2026. El informe final del CRIC 23 ya recoge varias conclusiones y recomendaciones identificadas por las Partes para reforzar el proceso de presentación de informes de la CLD. El documento [ICCD/CRIC\(24\)/4-ICCD/COP\(17\)/CST/7](#) contiene información actualizada sobre los avances realizados en la prestación de apoyo técnico a los países para la elaboración de sus

informes nacionales de 2026, entre otras cosas mediante la organización de talleres regionales de fomento de la capacidad en el marco del Programa Mundial de Apoyo IV y la colaboración con las instituciones regionales pertinentes.

34. Está previsto celebrar una sesión plenaria conjunta del CRIC y el CCT para tratar este tema del programa el 19 de agosto de 2026. Se prevé que, sobre la base de las propuestas recogidas en el informe del CRIC 23 y en el documento [ICCD/CRIC\(24\)/4–ICCD/COP\(17\)/CST/7](#), la celebración de un diálogo interactivo ayude a las Partes a afinar y aclarar las cuestiones pendientes relacionadas con la mejora del proceso de presentación de informes de la CLD. Con el fin de preparar un proyecto de decisión para este tema del programa, el Presidente del CRIC propondrá también a las Partes la creación de un grupo de contacto conjunto del CRIC y el CCT, como viene haciéndose en estos casos.

35. *Medidas.* Se invitará al CRIC y el CCT en su sesión plenaria conjunta a que examinen el informe elaborado por la secretaría, mantengan un intercambio de información sobre este tema y examinen el proyecto de decisión que figura en el documento [ICCD/CRIC\(24\)/5](#) para someterlo a la aprobación de la CP.

[ICCD/CRIC\(23\)/8](#) – Informe de la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en la ciudad de Panamá (Panamá), del 1 al 5 de diciembre de 2025

[ICCD/CRIC\(24\)/4–ICCD/COP\(17\)/CST/7](#) – Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

[ICCD/CRIC\(24\)/5](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 24ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

c) Informe de síntesis sobre las orientaciones técnicas suplementarias para la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres

36. *Antecedentes.* En su decisión 16/COP.16, la CP abordó la necesidad de reforzar las orientaciones sobre ciencia y políticas referidas a las tendencias, las proyecciones y los efectos de la aridez, reconociendo sus implicaciones para la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la resiliencia de las poblaciones afectadas. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que colaborase con las secretarías de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica para integrar la evaluación y el tratamiento de los riesgos y las repercusiones tanto de la aridez como de la sequía en los marcos e iniciativas de colaboración pertinentes.

37. Asimismo, mediante esta decisión, la CP solicitó a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, colaborase, según procediera, con los órganos constituidos pertinentes para estudiar las posibilidades de elaborar un suplemento de las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación que favorezca la adaptación a la aridez y la planificación de la lucha contra la sequía, proponiendo al mismo tiempo un enfoque que permita la integración de estos elementos en las actividades de la CLD a nivel mundial y nacional, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales.

38. En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 16/COP.16, párrafo 8, la secretaría ha elaborado un informe sobre la aplicación de dicha decisión, que incluye la elaboración del suplemento en cuestión, así como los avances logrados en el apoyo a la integración de la información sobre la aridez en los sistemas existentes de monitoreo y alerta temprana de sequías, la elaboración de normas y directrices de base científica sobre los efectos de la aridez, y las iniciativas para mejorar la coordinación y el intercambio de conocimientos entre los asociados técnicos y científicos pertinentes. El informe en cuestión figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/2](#).

39. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar la información recogida en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/2](#), a impartir orientación, según proceda, sobre los aspectos científicos y técnicos relacionados con las tendencias, las proyecciones y los efectos de la aridez, y a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa, recogido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), con miras a remitir un proyecto de decisión definitivo a la CP para que lo examine y, en su caso, lo apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/2](#) – Informe de síntesis sobre las orientaciones técnicas suplementarias para la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

4. Funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política

40. *Antecedentes.* En su decisión 20/COP.16, la CP decidió crear una ICP permanente de la CLD que se encargase de aportar información, conocimientos y asesoramiento que fueran pertinentes para la formulación de políticas, de una manera equitativa y transparente, con el fin de favorecer la aplicación de la Convención.

41. En la misma decisión, la CP dispuso que el programa de trabajo de la ICP para 2025-2026 constituiría un programa de transición hacia programas de trabajo de duración plurianual. Las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16 impartieron orientaciones sobre la forma en que la ICP podría prestar asistencia a la Mesa del CCT y a la secretaría durante este bienio de transición en los preparativos para el funcionamiento futuro de la ICP, entre otras cosas: i) contribuyendo al diseño de los futuros procedimientos de la *Perspectiva global de la tierra*; ii) haciendo aportaciones al estudio de viabilidad para determinar formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la ICP; iii) haciendo las aportaciones necesarias para un análisis de costos de todas las dimensiones de la elaboración de los futuros informes insignia; y iv) contribuyendo a estudiar las posibilidades de crear una Alianza Mundial de Ciencia y Políticas sobre las Tierra.

42. En esas mismas decisiones, las Partes decidieron que la ICP asumiría la dirección científica en la elaboración de los productos de la *Perspectiva global de la tierra* y otros informes insignia similares de base científica y perfil destacado. En este contexto, la CP también solicitó a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría y en función de los recursos disponibles, elaborara procedimientos para: i) la recepción y clasificación por orden de prioridad de las solicitudes remitidas a la ICP; ii) la preparación de los informes insignia, incluidos los productos de la *Perspectiva global de la tierra*; y iii) la elaboración de evaluaciones y productos de información de vía rápida. El documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#) informa sobre los procedimientos elaborados.

43. En la misma decisión, la CP solicitó a la secretaría que realizara un estudio de viabilidad sobre las opciones para que la ICP obtuviera un apoyo técnico adecuado, siendo una posibilidad el recurso a dependencias de apoyo técnico externas ofrecidas por sus asociados, de forma similar a los mecanismos existentes para otros órganos intergubernamentales de ciencia y políticas. El documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#) recoge las principales conclusiones del estudio, mientras que el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.2](#) presenta en detalle el estudio de viabilidad.

44. En su decisión 20/COP.16, la CP pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría y las aportaciones de la ICP, colaborase con las secretarías pertinentes de otros órganos y grupos científicos, actuando en el marco de sus respectivos mandatos, para estudiar la creación de una Alianza Mundial de Ciencia y Políticas sobre las Tierra, con el fin de reforzar la coherencia y la colaboración entre los procesos de ciencia y políticas pertinentes. El documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#) contiene información sobre los avances logrados en esta labor de estudio.

45. De conformidad con la decisión 20/COP.16, párrafo 21, la secretaría ha elaborado un informe sobre la aplicación de dicha decisión, en el que se recogen los avances realizados en los preparativos para el funcionamiento futuro de la ICP. El informe en cuestión figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#).

46. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar la información recogida en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/5](#), a impartir orientación, según proceda, sobre los procedimientos propuestos para el funcionamiento futuro de la ICP, a tomar nota del informe de viabilidad contenido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.2](#) y a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa, recogido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), con miras a remitir un proyecto de decisión definitivo a la CP para que lo examine y, en su caso, lo apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/5](#) – Preparativos para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/INF.2](#) – Formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la Interfaz Ciencia-Política. Nota de la secretaría

5. Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas

47. *Antecedentes.* En su decisión 19/COP.16, la CP abordó la necesidad de evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas, reconociendo los vínculos existentes entre la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria, la resiliencia ante la sequía y la neutralización de la degradación de las tierras. En la misma decisión, la CP solicitó a la secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos y en colaboración con los asociados pertinentes, prestara apoyo a las Partes mediante orientaciones y actividades de coordinación, y que informara al CCT sobre la aplicación de la decisión.

48. En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 19/COP.16, párrafo 6, la secretaría ha preparado un breve informe sobre la aplicación de dicha decisión, en el que se recogen las actividades llevadas a cabo para prestar apoyo a las Partes en la promoción del uso sostenible de la tierra, la gobernanza responsable de la tierra y la mejora de la salud del suelo en las tierras agrícolas, así como consideraciones de interés para el monitoreo y la evaluación de los cambios en la salud de las tierras y los suelos agrícolas. El informe en cuestión figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/4](#).

49. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar la información recogida en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/4](#), a impartir orientación, según proceda, sobre los aspectos científicos y técnicos relacionados con evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas, y a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa, recogido en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#), con miras a remitir un proyecto de decisión definitivo a la CP para que lo examine y, en su caso, lo apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/4](#) – Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas. Nota de la secretaría

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

6. Cuestiones de procedimiento

a) Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política (2027-2030)

50. *Antecedentes.* Mediante su decisión 20/COP.16, la CP decidió que, a partir de la CP 17, los programas de trabajo de la ICP tendrían una duración de dos períodos entre períodos de sesiones. En este contexto, y tras la implementación del programa de trabajo de transición para 2025-2026, se invita al CCT a estudiar la propuesta de programa de trabajo de la ICP para el período 2027-2030.

51. *Medidas.* Se invitará al CCT a estudiar la propuesta de programa de trabajo de la ICP para el período 2027-2030 y a impartir las orientaciones que procedan para presentarlo a la CP con el fin de que esta lo examine y apruebe.

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

b) Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

52. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 33 del reglamento, el CCT presentará a la CP, para su aprobación, un programa de trabajo provisional en su 17º período de sesiones.

53. *Medidas.* Se invitará al CCT a examinar el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento [ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) y a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

7. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología

54. La información pertinente acerca de los trabajos del CCT durante su 17º período de sesiones se incluirá en el informe de la CP 17. En ese sentido, se prevé que el informe del CCT 17, junto con los eventuales proyectos de decisión, se sometan al examen y, si procede, la aprobación de la CP en la sesión plenaria del 21 de agosto de 2026, según la práctica habitual.

[ICCD/COP\(17\)/CST/8](#) – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

Anexo

Calendario de trabajo provisional del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Martes 18 de agosto de 2026	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
• Cuestiones de organización - Aprobación del programa y organización de los trabajos (<i>ICCD/COP(17)/CST/1</i>) • Interconexión entre la ciencia, las políticas y la difusión de conocimientos - Informe de síntesis sobre las orientaciones técnicas suplementarias para la planificación y la adaptación frente a la aridez y la sequía en el contexto de las convenciones de Río y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (<i>ICCD/COP(17)/CST/2</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>) <i>Diálogo interactivo</i> - Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación (<i>ICCD/COP(17)/CST/3</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>)	• Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026 - Informe de síntesis de las actividades de la Interfaz Ciencia-Política (<i>ICCD/COP(17)/CST/6</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>) - Informe de síntesis sobre la tercera edición de la <i>Perspectiva global de la tierra</i> (<i>ICCD/COP(17)/CST/INF.1</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>) <i>Diálogo interactivo</i>

Miércoles 19 de agosto de 2026	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
• Funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política (<i>ICCD/COP(17)/CST/5</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>, <i>ICCD/COP(17)/CST/INF.2</i>)	• Interconexión entre la ciencia, las políticas y la difusión de conocimientos - Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (<i>ICCD/CRIC(23)/8</i>, <i>ICCD/CRIC(24)/4-ICCD/COP(17)/CST/7</i> e <i>ICCD/CRIC(24)/5</i>) <i>Diálogo interactivo</i>

Jueves 20 de agosto de 2026	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
---	• Evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y el suelo en tierras agrícolas (<i>ICCD/COP(17)/CST/4, ICCD/COP(17)/CST/8</i>) • Cuestiones de procedimiento: - Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política (2027-2030) (<i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>) - Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (<i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>)

Viernes 21 de agosto de 2026	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
---	• Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología (<i>ICCD/COP(17)/CST/8</i>) • Cuestiones de organización: - Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, salvo el Presidente <i>Clausura del período de sesiones</i>